

POLÍTICA INSTITUCIONAL DE ACOSO SEXUAL, VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN DE GÉNERO.

El 25 de mayo del presente año, fueron convocados por el Rector del Instituto Nacional del Fútbol, Deporte y Actividad Física (INAF) la Directora de Vinculación con el Medio Srta. Ana María Briones Cisternas, el Secretario General Sr. Alfredo Muñoz Obando, el Director de Aseguramiento de la Calidad Sr. Sergio Guarda Etcheverry y el Asesor de Calidad Sr. Alejandro Espíndola Ortega, para analizar el Ord. 00881 de fecha 17 de agosto de 2022 de la Superintendencia de Educación Superior (SES), que mandata dar cumplimiento a las obligaciones contenidas en la LEY N° 21.369 que REGULA EL ACOSO SEXUAL, LA VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN DE GÉNERO EN EL ÁMBITO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, promulgada el 30 de agosto de 2021 y publicada el 15 de septiembre del mismo año.

Como primer paso para conocer el grado de información que la comunidad del Instituto tenía sobre la Ley N° 21.369, se elaboró una encuesta que fue aplicada, tanto en forma impresa como virtual, a representantes de los diferentes estamentos del INAF. La tabulación de esta encuesta, respondida por un total de 124 personas, permitió establecer que algunas de ellas tenían un parcial conocimiento de la Ley y del Reglamento de Convivencia Estudiantil del Instituto vigente desde el año 2013 y actualizado en julio de 2022 que aborda algunos aspectos establecidos relativos al acoso sexual, y otros, que sencillamente desconocían los alcances de ambos instrumentos.

El 03 de agosto tuvo lugar una reunión de los directivos del Instituto antes mencionados con representantes de los estudiantes, docentes y funcionarios, en la que se analizó entre otros puntos, el impacto de la Ley en el Instituto, sugerencias para su implementación, aspectos especiales a considerar dada la naturaleza de las carreras y programas que imparte el INAF, estrategias de socialización y de capacitación a los diferentes estamentos, medidas de apoyo a quienes pudieran ser afectados, procedimiento investigativo, tipos de sanciones y protocolo de presentación de denuncias.

Posteriormente, en reunión realizada el 18 de agosto, la que contó con representantes de todos los estamentos del Instituto, más la comisión de directivos designados del INAF, se dio cuenta de los resultados de la encuesta aplicada, se realizó un taller para recoger propuestas de socialización de la futura Política Institucional de Acoso Sexual, Violencia y Discriminación de Género que se decrete, y una presentación sintetizada de la Ley para ser difundida por medio de UCampus a todos los estudiantes y docentes del INAF. En esta reunión se encomendó a los representantes de la Rectoría del INAF, elaborar el documento institucional “Política de Acoso Sexual, Violencia y Discriminación de Género”, teniendo presente los aportes de los representantes de los estamentos participantes, para someterlo a conocimiento de la Rectoría.

Cumplidas todas estas instancias, la Política de Acoso Sexual, Violencia y Discriminación de Género del INAF fue oficializada por decreto N° 002 del 25 de agosto de 2022.

Santiago, 01 de septiembre de 2022.

